



RESOLUCION  
EXENTA : N° 541

SANTIAGO, 16 JUL 2010

**VISTOS:**

1.- La Ley N° 20.255, sobre la Reforma Previsional, cuyos artículos 53, 54, 55 y 57 disponen la creación del Instituto de Previsión Social, sus funciones y atribuciones, cuya fecha de iniciación de actividades se encuentra establecida en el D.F.L. N° 4, de 2009, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social.

2.- El artículo 38 de la Ley N°10.383, modificado por la Ley N°15.183 y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N°681, de 31 de diciembre de 1963, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, Subsecretaría de Previsión Social, y la Ley N°19.177 y la Ley N°19.404, artículo 2° transitorio.

3.- El artículo 48°, de la Ley N°19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

4.- El D.F.L. N° 278 de 1960, del Ministerio de Hacienda; el D.L. N° 49, de 1973; y la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fijó normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón, y las facultades que me confieren el artículo 55 y 57 de la Ley N° 20.255.

**CONSIDERANDO:**

1.- La solicitud presentada al Instituto de Previsión Social por don **MANUEL ARNOLDO RIQUELME OVIEDO, R.U.T. N° 5.130.218-4**, mediante la cual requiere incluir en el Listado Oficial de Actividades e Industrias Diversas calificadas como Trabajo Pesado, la labor de **“OBRERO CUADRILLA DE SEÑALES, RED VIAL DE LA PROVINCIA”**, desarrollada para el empleador **“MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS, DIRECCIÓN DE VIALIDAD, PROVINCIA DE MALLECO, REGION DE LA ARAUCANIA.”**, con la finalidad de impetrar el cobro anticipado de su Bono de Reconocimiento.

2.- El Oficio Ordinario N° MA16 00785, de 06 de mayo de 2010, de la Secretaría Regional Ministerial de Salud Región de la Araucanía, que adjunta el Informe Técnico de Evaluación de Trabajo Pesado N° 01, de 20 de abril de 2010, mediante el cual se informa que la actividad singularizada en el Considerando precedente, demanda esfuerzo físico excesivo, con un desgaste de 6.168.764 kcal/jornada, desempeñada en ambiente de altas temperaturas en verano y bajas temperaturas en invierno, por tanto estima que en su desempeño, se configura los fundamentos de las letras a), b1) y b2), del artículo 2°, del D.S. N° 681, de 1963, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, Subsecretaría de Previsión Social.

3.- El requerimiento de la Jefa de Sección Liquidaciones del Subdepartamento Bono de Reconocimiento, mediante Oficio Ordinario N° 352-154, de 03 de junio de 2010, a través del cual solicita acoger la solicitud de calificación de la actividad señalada en el Considerando N°1 e incorporarla al Listado Oficial de Actividades e Industrias Diversas calificada como Trabajo Pesado, por cuanto se configura los fundamentos de la letras a) del artículo 2°, del D.S. N° 681, de 1963, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, Subsecretaría de Previsión Social, procediendo aplicar una rebaja de edad de un año por cada cinco años de faenas pesadas (1X5).

#### **RESUELVO:**

1.- **Apruébase**, la solicitud presentada por don **MANUEL ARNOLDO RIQUELME OVIEDO, R.U.T. N° 5.130.218-4**, para calificar como Trabajo Pesado la labor que a continuación se singulariza, desarrollada para el empleador **“MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS, DIRECCIÓN DE VIALIDAD, PROVINCIA DE MALLECO, REGION DE LA ARAUCANIA.”**, correspondiendo aplicar una rebaja de edad de 1X5 (un año por cada cinco años de Faenas Pesadas), beneficio que le permite obtener el cobro anticipado de su Bono de Reconocimiento:

#### **“OBRERO CUADRILLA DE SEÑALES, RED VIAL DE LA PROVINCIA”**

2.- Aplíquese una rebaja de edad de un año por cada cinco años de labores para las personas que siendo imponentes del ex Servicio de Seguro Social o de otra ex Caja de Previsión hubieren realizado la actividad mencionada en el Resuelvo N° 1, cobren anticipadamente su Bono de Reconocimiento o se acojan al beneficio de pensión de vejez según lo establece el artículo único de la Ley N° 15.183, la Ley N° 19.177 y la Ley N° 19.404, artículo transitorio.

3.- Regístrese por el Apoyo Documental de la División Jurídica de la Institución, la labor singularizada en el Resuelvo N°1, en el Listado de Actividades e Industrias Diversas calificadas como Trabajo Pesado, con una rebaja de edad de 1X5 (un año por cada cinco años de faenas pesadas).

4- Cúmplase con lo dispuesto en el artículo 48°, de la Ley N° 19.880, citada en Vistos N° 3 y en el Instructivo Presidencial Gab. Pres. N° 008, de 04 de diciembre de 2006, complementado por Circular Conjunta N° 3, de 05 de enero de 2007, del Ministerio del Interior y Ministerio de Hacienda, en orden a publicar el presente acto administrativo en el Diario Oficial y texto completo del mismo en el Banner “Gobierno Transparente”.



Departamento Transparencia y Documentación - Instituto de Previsión Social  
Avenida del Lib. Bernardo O'Higgins N° 1353 - Santiago  
Teléfonos 870 80 00 - 870 90 20 - www.ips.gob.cl


541

5.- Téngase presente que las labores desarrolladas a partir de junio de 1981, fecha de afiliación al Nuevo Régimen de Pensiones, no afectan al interesado en cuanto a la rebaja de edad a que pueda tener derecho, en virtud de la presente calificación, todo ello conforme dispone la Ley N° 19.177.

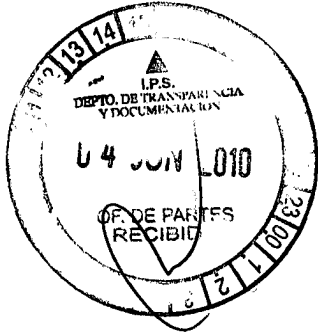
6.- Envíese copia de la presente Resolución, del Informe Jurídico y Técnico a la Comisión Ergonómica Nacional para su conocimiento y fines a que haya lugar.

Comuníquese a las Divisiones Jurídica, Atención a Clientes, Beneficios; al Departamento de Concesión Beneficios; a los Subdepartamentos Legal y Operaciones de la Dirección Regional I.P.S.Valparaíso; al Centro de Atención Previsional I.P.S. Angol; al SEREMI de Salud Región de Araucanía; al empleador y al interesado. Regístrese y distribúyase por Departamento de Transparencia y Documentación.

  
DABIBE YUMHA VARAS  
DIRECTORA NACIONAL  
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

  
MVEW/ NCR/ AMS/CRM  
Manuel A. Riquelme Oviedo  
CP T.P. Sector Público  
06/24  
1

6/24 7/6/10



ORD : 352 - 154

REF.: Bono de Reconocimiento 09-374944-8, de Don(ña) **MANUEL ARNOLDO RIQUELME OVIEDO**, RUT N° 5.130.218-4.

MAT.: Solicita se dicte Resolución que incorpore labores en Listado Oficial de Trabajos Pesados o No Pesados según corresponda.

SANTIAGO 03 JUN 2010

DE : **NELLY PADILLA TOBAR**  
**JEFE SECCION LIQUIDACIONES**  
**INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL**

A : **SRA VERONICA ECKHOLT W.**  
**JEFA SECCION RESOLUCIONES**  
**SECRETARIA GENERAL**



Don(ña) **MANUEL ARNOLDO RIQUELME OVIEDO**, ha presentado solicitud de calificación de labor como pesada desarrollada para los empleadores **MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS, DIRECCION DE VIALIDAD, PROVINCIA DE MALLECO, REGION DE LA ARAUCANIA**. que no se encuentra incorporada en la lista oficial de Trabajos Pesados o no Pesados, según corresponda. De conformidad a lo dispuesto en el D.S. N°681, de 1963, que establece el procedimiento vigente para la calificación de labores como trabajos pesados, informo lo siguiente:

1. Mediante ordinarios N° 352 - 374, de 2 de Diciembre de 2009 y, 352-92 de 20 de Abril de 2010 se solicitó y reitero respectivamente, al Servicio de Salud Araucanía Norte, practicar un Informe Técnico referido a la actividad del solicitante, en atención a que esta no se encuentra en la Lista Oficial de Trabajos Pesados o No Pesados.

2. El Servicio de Salud señalado mediante ordinario N° 785, de fecha 6 de Mayo de 2010, informó lo siguiente:

a) Que con respecto de la labor, **OBRA CUADRILLA SE SEÑALES, RED VIAL DE LA PROVINCIA**, esta consistía en instalar defensas y señales en la red vial de forma manual excavando, cargando, trasladando defensas prefabricadas, sacos de cemento, bolones, postes costaneras. El gasto calórico era de 6.168,764 kilocalorías /jornada. Se califica como **Trabajo Pesado** por reunir los fundamentos de la letra a) del Art. 2° del D.S. N° 681, de 1963. Esto según **Informe Técnico N° 1 de 2010**.

3. Con lo anterior, se ha dado cumplimiento al procedimiento de calificación establecido por el D.S. 681, de 1963, reglamento para la aplicación del artículo 38 de la ley N° 10.383, al que se remite expresamente la ley N°19.177.

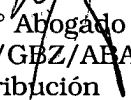
IPS PROVIDENCIA DEPTO. TRANSPARENCIA Y DOCUMENTACION		
FECHA	N° Correspondencia	N° Folio
	10086-10	222331
Destino: Sr. (a) Jefe (a)		
<input type="checkbox"/> Informar a este departamento.		
<input type="checkbox"/> Para conocimiento y fines correspondientes.		
<input type="checkbox"/> Responder a interesado, c/c a este departamento.		
Incl.		
PLAZO:		FIRMA

4. La labor del interesado cumple con los requisitos de la letra a) del artículo 2° del DS 681, de 1963. Se solicitará una rebaja de 1 años por cada cinco, por no tratarse de una actividad minera o e fundición, pero donde prima el esfuerzo físico excesivo.

5. En conclusión, se solicita Acoger, la solicitud de calificación de la actividad señalada e incorporarla a la Lista Oficial de Trabajos Pesados, con una rebaja de 1 año cada 5, la siguiente labor efectuada para el empleador el empleador **MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS, DIRECCION DE VIALIDAD, PROVINCIA DE MALLECO, REGION DE LA ARAUCANIA.**

- **OBRERO CUADRILLA SE SEÑALES, RED VIAL DE LA PROVINCIA**

6. Se hace presente que las labores desarrolladas a partir de Junio de 1981, mes de afiliación al Nuevo Régimen de Pensiones, no afectan al interesado en cuanto a la rebaja de edad a que pueda tener derecho, en virtud de la presente calificación, todo ello conforme dispone la Ley N°19.177.

  
V° B° Abogado  
NPT/GBZ/ABA.

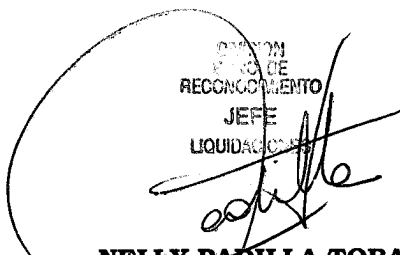
Distribución

- Expediente

- División Jurídica - Apoyo Documental

Trabajador: Augusto D'Halmar 948, Angol

Empleador: Lautaro N° 17, Angol

  
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL  
RECONOCIMIENTO  
JEFE  
LIQUIDACIONES  
**NELLY PADILLA TOBAR**  
**JEFE SECCIÓN LIQUIDACIONES**  
**INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL**



Secretaría Regional Ministerial de Salud  
Región de La Araucanía

## INFORME TECNICO CALIFICACION DE TRABAJO PESADO

N° Inf.: 01    Año: 2010

### 1 ANTECEDENTES DEL TRABAJADOR:

Nombre: MANUEL ARNOLDO RIQUELME OVIEDO
RUT: 5.130.218 - 4    Fecha Nacimiento: 10.12.1948    Fono: 715231
Domicilio: Augusto D'Halmar N° 948, Angol
Profesión u oficio: Obrero

### 2 ANTECEDENTES DE LA EMPRESA:

Nombre o razón social: M. O. P. Dirección de Vialidad Malleco	
RUT: 61.202.000-0	
Actividad Económica: Desarrollo y Ejecución de Infraestructura para el país: caminos, puentes, pasarelas, etc.	CIU: 91.001
Dirección: Lautaro N° 17, Angol	
Fono: 711395	Fax: 715565
Fechas visitas a la empresa: 13.04.2010; 19.04.2010 y 20.04.2010.	

### 3 IDENTIFICACION DEL PUESTO DE TRABAJO:

Puesto de trabajo: Obrero de cuadrilla instalando defensas y señales, red vial de la provincia.
Sitio donde desarrolla su actividad: Caminos públicos de la provincia, comunas tales como Angol, Ercilla, Purén, Curacautín y Lonquimay.
Descripción de su tarea: Como obrero de cuadrilla en instalación de defensas y señales, cuya cuadrilla consta de 5 trabajadores, un conductor y el Jefe de Cuadrilla, inician la tarea diaria con la carga de los distintos elementos de construcción, prefabricados y de armado en el taller de Vialidad de la ciudad de Angol. La carga es en un camión tipo tres cuarto de capacidad 3.500 kilos con defensas, letreros, agua, áridos, herramientas y por compra en el sistema de adquisición pública, sacos de cemento en el respectivo negocio que se adjudicó la venta y que en la visita a terreno correspondió a la ciudad de Collipulli. El traslado hacia y regreso de los trabajadores al frente de trabajo, se realiza en el mismo camión en la parte de la doble cabina con que cuenta este medio de transporte. En algunas oportunidades se detienen en el camino a cargar bolones, muy necesarios para el entierro de los postes costaneras, estos bolones son observados previamente y es seleccionado el lugar donde se recogen por el Jefe de cuadrilla, quién también tiene la misión de programar los trabajos el año anterior a las



tareas que efectúan. En el frente de trabajo, que correspondió al kilómetro 18 del camino Ercilla a Traiguén por Quechereguas sector curva La Greda, se inicia la faena con la colocación de conos y señalización de trabajos en la vía, se descargan las defensas, los postes costaneras, las señales, las herramientas y los bolones se esparcen a la altura de las posibles excavaciones. Siguen con la precolocación de las defensas a orilla del camino para realizar las excavaciones. Las excavaciones se efectúan con palas, paluchos y chuzos a una profundidad de aproximadamente 75 centímetros, los postes costaneras se alinean siguiendo el contorno del camino, se aploman y se le da la verticalidad con los bolones. Mientras tanto otros trabajadores de la cuadrilla excavan para los siguientes postes costaneras, se prepara la mezcla en las carretillas colocando cemento, gravilla y agua, se revuelve con pala hasta que quede homogénea y se trasladan donde se encuentran los postes costaneras, se llenan los espacios que no son ocupados por los bolones y se los deja reposar para el próximo paso. Una vez terminada la postura de los postes costaneras y fraguada la mezcla, se arman las defensas utilizando los pernos, el block separador y los ojos de gato. Mientras tanto, se observan los distintos obstáculos naturales que se encuentran en la berma del camino y si encuentran árboles, arbustos, pastizales u otros, es utilizada la desbrazadora o motosierra cuando corresponda.

En esta tarea son utilizados los siguientes elementos de protección personal: guantes de cabretilla, zapatos de seguridad, casco, buzo con franjas reflectantes, chalecos reflectantes, lentes de seguridad, protección auditiva y careta.

Las condiciones ambientales del día 20 Abril 2010 en la curva La Greda correspondían a una temperatura de 18° Celsius y 39% de Humedad Relativa.

Descripción de equipos, máquinas y/o materiales utilizados habitualmente en el trabajo: carretillas, palas, combos de 6 y 12 libras, martillos, atornilladores, llaves punta corona 1 1/16 pulgadas y 25 milímetros, defensas (40 kilos), postes costaneras (20 kilos), chuzos, paluchos, sacos de cemento (45 kilos), picotas, pernos de 5/8 y 1 3/4, desbrazadora y betoneras en ocasiones.

Puesto de trabajo modificado o no existente (describir): El puesto de trabajo existe. Además se agrega a este Informe el trabajo anterior del Sr. Riquelme como Obrero de cuadrilla en faena chancado, planta chancadora Vegas Blancas desde abril de 1965 a diciembre de 1975 y como Obrero de cuadrilla faena de reconstrucción, reparación y conservación de puentes entre enero 1976 a diciembre de 1982. Como obrero de cuadrilla en faena de chancado realizaba carguío, recolección de rocas y minería en la cantera existente a metros de la chancadora, cargando y lajeando piedras castellanas y azules, manipulación de barrenos neumáticos para perforar rocas, colocar cartuchos de dinamita y manipular cordón y fulminantes guías para los disparos. Como obrero de cuadrilla faena de reconstrucción, reparación y conservación de puentes le toco transportar a pulso maderos en bruto, troncos y basas de diámetros sobre 0,5 metros, perforar maderos con la intención de colocar pernos, corte de los maderos, cantear maderos o basas para darles las medidas para las vigas o pasamanos.



**4 CALIFICACION DE TRABAJO PESADO (D. S. N° 681/1963):**

**4.1. CONDICIONES GEOGRAFICAS:**

CONDICION	SI	NO	OBSERVACION
Altura	X		Cordillera de Los Andes y Cordillera de Nahuelbuta, cordón montañoso de la depresión intermedia de la región (comunas de Ercilla, Curacautín y Lonquimay).
Subterráneo		X	
Submarino		X	

**4.2. CARGA AMBIENTAL**

FACTOR	SI	NO	OBSERVACION
Temperatura	X		Clima de las cuatro estaciones del año, temperatura de 18° Celsius.
Humedad	X		En Otoño e Invierno, 39% Humedad Relativa.
Ruido	X		Desbrozadora y motosierra con motor a combustión interna.
Ventilación		X	
Iluminación		X	
Contaminantes		X	
Vibraciones		X	
Otro			No existe

**4.3. CARGA FISICA (EVALUAR SEGÚN ANEXO CUANDO EXISTA EL PUESTO DE TRABAJO):**

FACTOR	KCAL	OBSERVACION
Postura	871,2	Posiciones de pie, cuclillas, sentado.
Desplazamiento	81,6	Desplazamientos cortos.
Esfuerzos	5.019,3	Esfuerzos en manos, piernas y cuerpo
Manejo de carga	196,434	Cargas de 20, 40, y 45 kilos.

**4.4. CARGA FISICA (EVALUAR EN ESTE ITEM CUANDO NO EXISTA O ESTE MODIFICADO EL PUESTO DE TRABAJO):**

CARGA DIMANICA	SI	NO	OBSERVACION
Agacharse	X		Recolección de bolones, defensas, picotas, chuzos y postes costaneras.
Levantar peso	X		Pesos 20, 40 y 45 kilos
Transporta carga	X		Peso de 18 a 20 kilos máximo
Arrastra o empuja carga	X		Recolección de bolones, arbustos y troncos de árboles





Secretaría Regional Ministerial de Salud  
Región de La Araucanía

Caminar	X		Para llevar carretillas, bolones, defensas, postes costaneras y herramientas
Accionar equipo mecanizado	X		Desbrazadora y motosierra
<b>CARGA ESTÁTICA</b>	<b>SI</b>	<b>NO</b>	<b>OBSERVACION</b>
Sentado	X		Traslado y regreso a la faena
De pie	X		Excavación y posturas de postes costaneras
Arrodillado	X		Excavaciones
Agachado	X		Excavaciones
Otros	X		Espalda encorvada: Preparación de mezcla
<b>4.5. CARGA ORGANIZACIONAL:</b>			
<b>FACTOR</b>	<b>SI</b>	<b>NO</b>	<b>OBSERVACION</b>
<b>Jornada Laboral:</b>			
1.- Diurna exclusiva	X		Faena diaria que en ocasiones sobrepasa la jornada laboral cotidiana.
2.- Nocturna exclusiva		X	
3.- Rotativa		X	
4.- Sin pausas		X	
5.- Horas Extraordinarias	X		No exactamente del termino, las horas que se realizan para concluir la faena diaria, se contempla devolución de tiempo libre.
6.- Salario por producción		X	
7.- Sistema de trabajo		X	Faena diaria que se empieza y termina en el mismo día.
<b>4.6. CARGA MENTAL</b>			
<b>FACTOR</b>	<b>SI</b>	<b>NO</b>	<b>OBSERVACION</b>
Nivel de atención	X		Uso de herramientas mecánicas y manuales.
Complejidad	X		Toma de dimensiones, aplome y nivel.
Variedad	X		Instalación de defensas y señalización son dos tareas distintas y que se realizan en distintos parajes de los caminos .
Trabajo no estructurado	X		Excavación, corte de defensas, preparación de mezclas (áridos más cemento), sobreesfuerzo por traslado de peso, levantamiento de cargas.
Esfuerzo sensorial		X	



Secretaría Regional Ministerial de Salud  
Región de La Araucanía

Trabajo solo		X	
Trabajo aislado	X		Caminos rurales sin población o población rural dispersa.
Personal a su cargo		X	Conforma una cuadrilla con Jefe, Chofer y 5 trabajadores.

**5 RESUMEN:**

CRITERIOS DE TRABAJO PESADO D. S. N° 681/1963	FUNDAMENTACION
a) Esfuerzo físico excesivo	<b>Kcal/jornada 6.168,734 ⇨ TRABAJO PESADO</b>
b 1) Alta temperatura	Temperatura de verano.
b 2) Baja temperatura	Temperatura de Invierno, bajo 0° Celsius sector Lonquimay.
c) Trabajo nocturno	No corresponde.
d 1) Trabajo subterráneo	No corresponde.
d 2) Trabajo submarino	No corresponde.
e) Trabajo sobre 4.000 msnm.	No corresponde.

**6 CONCLUSION FINAL:**

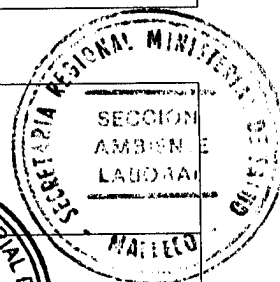
De acuerdo al Informe Técnico realizado por la Oficina Provincial Malleco de la Secretaria Regional Ministerial de Salud de La Araucanía, se propone que el puesto de trabajo evaluado conforme al Artículo N° 2 del D. S. N° 681/1963.

**SI** se califica como Trabajo Pesado por la letra:

- a) Esfuerzo físico excesivo.
- b 1) Alta temperatura en Verano.
- b 2) Baja temperatura en invierno.

**7 RESPONSABLES DE LA CALIFICACION:**

Nombre: Francisco Javier Guzmán Muñoz	Firma:
Nombre: Claudio Cerpa de La Jara	Firma:
Cargos: Encargados de la Sección Ambiente Laboral y de la Unidad Salud Ocupacional provincia de Malleco.	Fecha evaluación: 20.04.2010.



# INFORME SOBRE TRABAJOS PESADOS

<b>I.- IDENTIFICACIÓN DEL TRABAJADOR</b>									
MANUEL ARNOLDO RIQUELME OVIEDO				5.130.218-4		10-12-1948			
NOMBRE COMPLETO				RUT		FECHA NACIMIENTO (DD/MM/AAAA)			
AGUSTO DHALMAR 941 ANGOL									
DIRECCIÓN (CALLE, NÚMERO, DEPARTAMENTO, COMUNA)									
BÁSICA		MEDIA Y/O TÉCNICA		SUPERIOR		F		M X	
		S/ESCOLARIDAD						SEXO	
SSS		ÚLTIMA CAJA		OTRAS CAJAS		SÍ X NO		FECHA AFILIACIÓN (DD/MM/AAAA)	
								01-06-1985	
<b>II.- IDENTIFICACIÓN DE EMPLEADORES</b>									
1		RAZÓN SOCIAL		MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS DIRECCIÓN DE VIALIDAD MALLECO		RUT		61.202.000-0	
		RUBRO BÁSICO O PPAL. Y OTROS		DESARROLLO Y EJECUCIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL PARA EL PAÍS COMO CAMINO, PUENTES, PASARELAS ETC.		VIGENTE		X	
		DIRECCIÓN				VISITA		SI NO	
						SI		NO	
1		RAZÓN SOCIAL				RUT			
		RUBRO BÁSICO O PPAL. Y OTROS				VIGENTE		SI NO	
		DIRECCIÓN				VISITA		SI NO	
						SI		NO	
1		RAZÓN SOCIAL				RUT			
		RUBRO BÁSICO O PPAL. Y OTROS				VIGENTE		SI NO	
		DIRECCIÓN				VISITA		SI NO	
						SI		NO	

# INFORME SOBRE TRABAJOS PESADOS

III.- DETALLE DE LAS LABORES							CONDICIONES EN EL TRABAJO (Nota)
N R O	TIEMPO TRABAJADO		ACTIVIDAD Nombre puesto de trabajo	DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA LABOR Y HERRAMIENTAS UTILIZADAS	CONDICIONES EN EL TRABAJO (Nota)		
	DESDE dd/mm/aaaa	HASTA dd/mm/aaaa				horario	
	01-04-1965	30-12-1975	DIURNO	OBRERO DE PLANTA CHANCADORA	TRANSPORTE MANUAL EN CARETILLA CON RUEDAS METALICAS CHUZOS PALAS ETC.	TRABAJO FISICO A ALTAS BAJAS TEMPERATURAS	
	01-01-1976	30-12-1982		OBRERO EN FAENAS DE CONSTRUCCION DE PUENTES	CARGA Y DESCARGAS DE BASAS Y VIGAS DE MADERA Y METALICAS	CAMPAMENTOS AL FRIO NIEVE Y CALORES CONDICIONES INSEGURAS	
TOTAL: 17 AÑOS 8 MESES 3 DIAS							

